



Avala Comisión de Diversidad seis opiniones positivas a iniciativas que reforman diversas leyes

Boletín No. 4729

- El propósito, fortalecer los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género

La Comisión de Diversidad, presidida por la diputada Salma Luévano Luna (Morena), acreditó por mayoría siete opiniones a igual número de iniciativas que reforman diversos marcos jurídicos, con el propósito de fortalecer los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

La primera opinión aprobada, en positivo, con modificaciones, se refiere a la iniciativa para reformar el artículo tercero de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por el diputado del PRD, Francisco Javier Huacus Esquivel, donde propone incluir que “en el caso de las personas de la diversidad sexual y de género que participan como acción afirmativa, desde el momento de su registro deberá ser pública su auto adscripción”.

La Comisión argumentó que, en el ánimo de fortalecer la reforma planteada, se considera necesario proponer una serie de modificaciones a la misma, para asegurar que no se vulneren los derechos político- electorales de la población LGBTTTIQA+ (lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersex, Queer y más).

Lo anterior, se añade a la propuesta inicial que plantea que dentro de los criterios que garanticen la paridad de género se deberán establecer mecanismos para validar la autenticidad de los candidatos



que declaren una identidad de género diferente al sexo con el que nacieron; dicha autenticidad deberá acreditarse con una resolución judicial, con una antigüedad no menor a un año previo a la celebración de la jornada electoral.

La segunda opinión, acreditada a favor por mayoría y con modificaciones, se refiere a la iniciativa que modifica el precepto 21 y adiciona el artículo 22 Bis a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, presentada por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena), que contempla incluir el concepto de “identidad de género”, acorde al marco constitucional y a la visibilización de la diversidad humana.

Por mayoría se acreditó una tercera opinión en positivo referente a la iniciativa con proyecto de decreto, con el objetivo de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de lenguaje incluyente, impulsada por la diputada de Morena, María Clemente García Moreno.

La Comisión destaca que esta iniciativa pretende garantizar la igualdad, la no discriminación y el reconocimiento pleno de la identidad de género dentro del espectro no binario, alineada con tratados internacionales, jurisprudencias y principios constitucionales.

La Comisión también aprobó por mayoría la opinión a la iniciativa que reformará y adicionará diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por Reyna Celeste Ascencio Ortega, a fin de establecer en cada entidad federativa al menos “una clínica especializada” en la atención de las personas de la diversidad sexual; expedir protocolos de atención, así como elaborar y difundir materiales informativos sobre servicios de salud disponibles.

La Comisión destacó que estas modificaciones buscan garantizar el derecho a la protección de la salud de todas las personas, incluyendo a quienes pertenecen a los grupos más vulnerables como las comunidades afroamericanas y las personas de la diversidad sexual, con el fin de cumplir con los principios de igualdad, no discriminación y acceso a servicios de salud integrales, así como fortalecer el sistema de salud en México y promover el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas.

Impulsada por la misma diputada Ascencio Ortega, las y los integrantes de la Comisión avalaron por mayoría, con modificaciones, la opinión respecto a la iniciativa que busca reformar el artículo 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, para que, “en caso de que para el trámite o servicio sea necesaria



la manifestación de datos personales como el género, se deberá respetar la identidad de género autopercibida, tomando las previsiones necesarias para su manifestación”.

Lo anterior, precisó la Comisión debido a que se encuentra sustentada en necesidades sociales reales, promoviendo el avance de los derechos humanos y las garantías para una vida libre de discriminación.

Asimismo, se acreditó en positivo y por mayoría de votos, la opinión respecto a la iniciativa por la que se reforma el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, también presentada por la diputada Ascencio Ortega, al establecer la promoción, atención y apoyo a las personas de la población de la diversidad sexual.

La Comisión señala que es acorde al marco constitucional y coadyuva a erradicar la violencia y fomenta la aceptación de la diversidad humana.

Por último, las y los integrantes de la Comisión, aprobaron por mayoría, en sentido negativo, la opinión relativa a la iniciativa para reformar el artículo 134 de la Constitución Política también suscrita por la diputada Ascencio Ortega, debido a que “son propias de la legislación secundaria en la materia y no de la Carta Magna”.

--ooOoo--





PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	01/08/2023	LEGISLATIVO

<https://comunicacion-social.diputados.gob.mx/index.php/boletines/avala-comision-de-diversidad-seis-opiniones-positivas-a-iniciativas-que-reforman-diversas-leyes>